

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 21/03/2019, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, que se incluye dentro del Programa Verano Joven 2019. [2019/3046]**

El Decreto 85/2015 de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia para diseñar y ejecutar la política regional en materia de juventud y, de forma específica, establece como funciones de la dirección general de Juventud y Deportes la promoción de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como el impulso de la cooperación y actividad asociativa juvenil, la información y formación de los jóvenes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles y de jóvenes particulares, de interés social.

El uso adecuado del tiempo de ocio propicia la integración de los jóvenes en la sociedad y su formación como personas que forman parte del futuro de nuestra Región.

Las actividades de campos de voluntariado juvenil se realizarán por un grupo de jóvenes de diferentes procedencias y nacionalidades que se comprometen de forma desinteresada a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo de proyección social como medio para acrecentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y el aprendizaje intercultural.

Por ello, la dirección general de Juventud y Deportes, queriendo contribuir en tan importante proceso educativo facilitando a los jóvenes su acercamiento a otras realidades por medio de su participación en actividades que le aporten nuevas experiencias, hizo pública la convocatoria para la selección de proyectos de actividades de campos de voluntariado juvenil dentro del programa Verano Joven 2019, mediante Resolución de 08/11/2018 (DOCM de 19/11/2018).

Una vez resuelta la referida convocatoria y seleccionados los correspondientes proyectos por aplicación de los criterios establecidos, la dirección general de Juventud y Deportes pone en marcha el proceso tendente a facilitar la participación de los jóvenes en el conjunto de actividades que conforman el programa Verano Joven 2019.

Una vez conocida la oferta de plazas en actividades de campos de voluntariado juvenil tanto nacionales como internacionales, procede ofrecer las mismas a los jóvenes de nuestra región.

En base a todo lo anterior, esta dirección general de Juventud y Deportes resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, dentro del programa Verano Joven 2019.

Segundo. Definiciones.

A los efectos exclusivos de esta resolución, se consideran actividades en campos de voluntariado juvenil, aquellas acciones en las que jóvenes de Castilla-La Mancha, de otras Comunidades Autónomas y otros países, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar, durante un tiempo determinado, un proyecto de trabajo con tareas de proyección social, de animación y culturales, fomentando de forma directa y cercana los valores de colaboración y convivencia en equipo. Siendo el campo de voluntariado juvenil el lugar de encuentro común, donde la importancia del voluntariado se enriquece con las experiencias interculturales, propiciando un ambiente de diversión y agradable convivencia.

Tercero. Actividades convocadas.

1. El programa Verano Joven 2019, incluye plazas para actividades de campos de voluntariado juvenil nacionales e internacionales, correspondientes al Servicio de Voluntariado Internacional (SVI), gestionado por el Instituto de la Juventud de España (Injuve).

2. Las actividades que conforman el programa Verano Joven 2019 se detallan en el Anexo I, donde se recogen sus principales características, en lo que se refiere a tipo de actividad, instalación, edad de los participantes, fechas, plazas y cuotas.

3. Las personas interesadas podrán consultar la información completa de cada actividad a través de las fichas informativas que figuran en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

#### Cuarto. Destinatarios

Podrán solicitar la participación en las actividades de campos de voluntariado juvenil todos los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha, que el primer día de la actividad, tengan cumplida la edad mínima y no superen la edad máxima que, para cada actividad, se detalla en el anexo I.

En el caso de que así se indique en el anexo I por realizarse la actividad con menores será necesario que la persona participante aporte el certificado de delitos de naturaleza sexual del registro central de delincuentes sexuales o permita su consulta.

Quinto. Preinscripción: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. El plazo de preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 9/04/2019

Las preinscripciones presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

2. Las preinscripciones se dirigirán a la dirección general de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes presentándose conforme al formulario que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, a través de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), o a través del enlace del Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) De forma presencial en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en sus direcciones provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La preinscripción será única, y en ella se relacionará, por orden de preferencia hasta un máximo de dos actividades en campos de voluntariado juvenil, incluidas en el anexo I. En caso de efectuar más de una preinscripción sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

4. La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante declaración responsable, conforme al modelo previsto en el anexo II.

Sexto. Adjudicación de plazas a través de sorteo regional público.

1. La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo regional público entre las preinscripciones presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) en el que se indicará el número que tendrá cada persona interesada para la participación en el mismo.

2. El sorteo se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se establece en el anexo I, y del mismo resultará un número que determinará la solicitud a partir de la cual se comenzarán a adjudicar las plazas.

3. Siguiendo el orden establecido por el sorteo se adjudicará plaza en las actividades indicadas por las personas interesadas, siempre que haya disponibilidad.

4. Realizado el sorteo, y en un plazo no superior a 2 días, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), así como en los tabloneros de anuncios de cada Servicio de Juventud de las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el Portal Joven de Castilla-La Mancha, (<http://www.portaljovenclm.com/>), la relación ordenada de interesados, con expresión de la plaza adjudicada en el sorteo, o, en su caso, el día y hora de citación atribuido.

El solicitante también podrá consultar la plaza adjudicada llamando al teléfono único de información 012.

Séptimo. Adjudicación de plazas a través de citaciones.

1. A las personas interesadas a los que no se haya adjudicado plaza a través del sorteo por falta de disponibilidad, se les asignará un día y hora de citación, según el orden establecido por el sorteo, con el objeto de ofrecerles la elección de las plazas que hayan quedado disponibles.

2. La elección de la plaza se realizará mediante la personación de la persona interesada o su representante en la Sección de Juventud de las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a su provincia, o bien, mediante llamada telefónica a dicha Sección.

Octavo. Lista de reserva.

1. Una vez realizado el sorteo, se establecerá una lista de reserva, con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.

2. La lista de reserva estará formada por:

- a) Las personas interesadas que tras el sorteo no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
- b) Quienes hubiesen presentado la preinscripción fuera del plazo establecido.

3. Las personas interesadas indicados en el párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Noveno. Formalización de las solicitudes de adjudicación.

1. La formalización de las solicitudes de adjudicación de la plaza se realizará mediante la presentación del anexo III, al que se adjuntará la documentación que se indica en el mismo, en el plazo indicado en el Anexo I. No obstante, para el caso de las actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, el adjudicatario no podrá considerar definitivamente confirmada su plaza, hasta que, el SVI-Injuve no le notifique su admisión por la entidad de voluntariado extranjera, responsable del campo de voluntariado juvenil.

2. El referido anexo III de solicitud, que contiene las declaraciones responsables y autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la documentación que acompañe a la solicitud, podrán presentarse a través de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos, con firma electrónica, a través del formulario incluido en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), al que podrá accederse asimismo desde un enlace en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

De optarse por este medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud electrónica deberá ser digitalizada y presentada como archivo adjunto.

b) De forma presencial, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de sus direcciones provinciales o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En el caso de que no se formalizase la solicitud de adjudicación por no presentar las personas interesadas en plazo y forma la documentación establecida, se entenderá que las personas interesadas renuncian a su petición,

procediéndose en tal caso a ofrecer la misma en el proceso de citaciones o en el de lista de reserva, según el que corresponda.

4. Asimismo, si la documentación presentada no acredita la información reflejada en la preinscripción y/o no cumple los requisitos de participación, la persona interesada perderá su derecho a ser adjudicatario de la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Los adjudicatarios en los diferentes campos de voluntariado juvenil, del Programa Verano Joven, aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante el desarrollo de las actividades en las que puedan aparecer.

Décimo. Cuotas de participación.

Las cuotas de los participantes en actividades de campos de voluntariado juvenil se abonarán según se indica:

a) Las cuotas de participación se ingresarán en las cuentas bancarias de las entidades que realizan las actividades y que se detallan en las fichas informativas de cada actividad, que se encontrarán disponibles en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) Las "cuotas extras", que se puedan establecer para algunas actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, deberán ser abonadas en efectivo por el participante directamente a su llegada al campo de voluntariado juvenil o por los medios que se indiquen.

Décimo primero. Adjudicación.

1. La adjudicación de las plazas se efectuará por la dirección general de Juventud y Deportes y se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>). Asimismo, se publicará en los tabloneros de anuncios de los correspondientes servicios de juventud de las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

La publicación en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) de los distintos trámites y relaciones previstos en esta resolución sustituye a la notificación y surte sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de esta resolución. Transcurrido el plazo sin dictarse y publicarse la resolución, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

3. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosegundo. Cancelación de actividades.

1. La dirección general de Juventud y Deportes, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

2. En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.

3. No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

Decimotercero. Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la entidad organizadora de cada campo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios.
3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la dirección general de Juventud y Deportes frente a posibles reclamaciones de terceros.
4. Los participantes deberán informar a la dirección general de Juventud y Deportes de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

Decimocuarto. Interpretación y ejecución.

La dirección general de Juventud y Deportes resolverá e interpretará cualquier incidencia, aspecto o duda que se derive o plantee en la presente convocatoria y dictará cuantos actos y resoluciones sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

Decimoquinto. Protección de datos.

Las personas participantes de este procedimiento se comprometen y obligan a cumplir adecuadamente las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 216/679 general de protección de datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones reglamentarias e instrucciones de desarrollo de dichas normas y en cualesquiera otras normas reguladoras de esta materia

Decimosexto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimoséptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de marzo de 2019

El Director General de Juventud y Deportes  
JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

## Anexo I

1. Plazo de preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 9 de abril de 2019.

2. Adjudicación de plazas:

a) Sorteo: El sorteo se realizará a las 9:00 h. del día 15 de abril de 2019, en el salón de actos de la Dirección General de Juventud y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n. Toledo).

b) Citaciones: Darán comienzo el día 30 abril de 2019 a partir de las 9:00 horas.

3. Plazos para la formalización de la solicitud de adjudicación:

a) Los solicitantes que hayan obtenido plaza en el sorteo deberán presentar la documentación correspondiente a partir del día 15 de abril 2019 y finalizará el día 26 abril 2019 antes de las 14:00h.

b) Los solicitantes que obtengan plaza por el sistema de citación deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 1 día hábil desde que se realiza la reserva de la plaza.

c) Los solicitantes que obtengan plaza por Lista de Reserva deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 1 día hábil desde que se realiza la reserva de la plaza.

d) La presentación telemática de las solicitudes a través de la sede electrónica de la Administración, que deberá hacerse con firma electrónica conforme a lo previsto en el apartado noveno de la convocatoria, se podrá efectuar mediante DNI electrónico o certificado electrónico reconocido, o bien utilizando los sistemas de identificación y firma electrónica de la Plataforma Cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La clave concertada del sistema Cl@ve puede obtenerse por cualquiera de los medios previstos para su expedición en el siguiente enlace: [http://clave.gob.es/clave\\_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html). De forma presencial, podrá obtenerse en cualquiera de las oficinas de registro de las Administraciones Públicas recogidas en el enlace: <http://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>, entre las que están incluidas las Oficinas de Información y Registro de esta Comunidad Autónoma.

e) La solicitud (Anexo III) y la documentación que acompañe a la misma, una vez presentada a través de cualquiera de los medios y lugares previstos en el apartado noveno, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [camposdetrabajo@jccm.es](mailto:camposdetrabajo@jccm.es)

4. Descripción de las actividades:

a). Actividades de Voluntariado Juvenil en Castilla-La Mancha

Código	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs	Cuota
VCM-01	Albacete	Parque Natural Ruidera (Ossa de Montiel)	Nacional	Medio Ambiente. Protección y cuidado del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera. Acondicionamiento, limpieza, recogida de residuos y conservación de los espacios exteriores de las riberas de la Laguna "La Colgada".	28/07-11/08	15-17	2	110€
VCM-02	Toledo	Toledo. Castillo San Servando (Toledo)	Nacional	Recuperación del Patrimonio. Proyecto de trabajos de mantenimiento en algunos espacios del Albergue Juvenil, ubicado en el Castillo medieval San Servando.	21/07-04/08	18-30	2	110€



Código	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs	Cuota
VCM-03	Toledo	Toledo. Rutas Culturales-1 (Toledo)	Nacional	Acción cultural. El trabajo voluntario, realizar una labor inicial de documentación, creación, localización y escenificación de Tres rutas culturales teatralizadas en la ciudad de Toledo.	21/07-04/08	15-17	2	110€
VCM-04	Toledo	Toledo. Rutas culturales-2 (Toledo)	Nacional	Acción cultural. Creación de tres rutas culturales teatralizadas en la ciudad de Toledo, representando la convivencia, durante siglos entre cristianos, musulmanes y judíos.	04-18/08	18-30	2	110€
VCM-05	Toledo	Toledo. Circo Romano (Toledo)	Internacional	Recuperación del Patrimonio. Continuidad ediciones anteriores, de rehabilitación, limpieza, recuperación y mantenimiento de los restos romanos del yacimiento arqueológico del Circo Romano de Toledo.	04-18/08	18-30	2	110€

## b). Actividades de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades Autónomas

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-01	Andalucía	Morla-2019.- Arcos de la Frontera (Cádiz)	14-28/07	14-17	N	2	Medio Ambiente	90€
VCA-02	Andalucía	Picacho-2019.Regeneración del Parque Natural Los Alcornocales.- Alcalá de Los Gazules (Cádiz)	17-31/08	18-30	N	2	Medio Ambiente	90€
VCA-03	Andalucía	Caminando bajo las estrellas.- Villanueva del Rey (Córdoba)	16-30/07	18-30	N	1	Medio Ambiente	90€
VCA-04	Andalucía	Conservación del Humedal de Padul.-Padul (Granada)	03-17/08	14-17	N	2	Medio Ambiente	90€
**VCA-05	Andalucía	Atrévete a soñar.- Lepe (Huelva)	17-31/07	18-30	N	2	Intervención Social	90€
VCA-06	Andalucía	Fortaleza de La Mota-2019.- Alcalá La Real (Jaén)	29/07-12/08	18-26	I	1	Arqueología	90€
VCA-07	Andalucía	Experiencia arqueológica en el bien de interés cultural: Castillo medieval de Archidona.- Archidona (Málaga)	15-29/07	18-26	N	2	Arqueología	90€

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-08	Aragón	Patrimonio enológico y dinamización rural.- Burbáguena (Teruel)	08-22/07	18-30	N	2	Discapacidad. Medio ambiente. Integración social	110€
VCA-09	Aragón	En clave de Re.- Albarracín (Teruel)	17-31/07	15-17	N	2	Construcción y restauración	110€
VCA-10	Baleares	Castel Alaró.- Alaró (Mallorca)	09-23/07	18-30	N	2	Arqueología	110€
VCA-11	Baleares	Espacio de Igualdad-1.- Palma	16-30/07	16-17	N	1	Intervención socioeducativa	110€
VCA-12	Baleares	Espacio de Igualdad-2.- Palma	05-19/08	18-30	N	2	Intervención socioeducativa	110€
**VCA-13	Canarias	Juventud Isorana de Mueve.- Guía de Isora (Tenerife).	12-26/07	18-25	N	2	Dinamización del ocio y tiempo libre	110€
**VCA-14	Canarias	Jóvenes en movimiento 2019.- Santa Úrsula (Tenerife)	21/07-04/08	18-30	N	2	Investigación, recuperación patrimonio canario	110€
**VCA-15	Canarias	Dinamizamos por la igualdad.- La Victoria de Acentejo (Tenerife)	01-15/08	18-25	N	2	Dinamización del ocio y tiempo libre	110€
**VCA-16	Cantabria	Animación sociocultural en Valdeolea.- (Mataporquera)	05-19/07	18-30	N	2	Sociocultural	110€
VCA-17	Cantabria	Actuación sobre la Biodiversidad Oculta.- (San Vicente del Monte)	16-30/07	16-17	N	2	Medioambiental	110€
VCA-18	Cantabria	Pintura Mural en el polideportivo de Omoño I.- (Solórzano)	01-15/07	16-17	N	1	Arte y patrimonio	110€
VCA-19	Cantabria	Conservación del patrimonio en San Cipriano de Bergara II.- (Solórzano)	16-30/08	18-30	I	2	Arte y patrimonio	110€
VCA-20	Castilla y León	Excavando la ciudad. En busca de Itercatia.- Paredes de Nava (Palencia)	28/07-11/08	18-30	N	2	Arqueología	90€
VCA-21	Castilla y León	Sierra de Atapuerca.- Atapuerca (Burgos)	16-30/08	18-30	N	2	Arqueología y Paleontología	90€
VCA-22	Castilla y León	Arqueología Monte Bernorio.- Aguilar de Campoó (Palencia)	16-30/08	18-30	N	2	Arqueología	90€
VCA-23	Cataluña	Construcción de un espacio de juegos con materiales naturales.- Cervera (Lérida)	05-19/07	15-17	N	1	Medioambiental	110€
VCA-24	Cataluña	Construcción tradicional: piedra seca a orilla del Ebro.- Riba-Roja d'Ebre (Tarragona)	11-25/07	18-25	N	1	Medioambiental y patrimonio	110€



Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
**VCA-25	Cataluña	Trencant barreres.- (Barcelona).	29/07-12/08	15-25	N	1	Social	110€
VCA-26	Ceuta	Conoce Ceuta.- Ceuta	12-24/08	18-30	N	1	Social	72€
VCA-27	Comunidad Madrid	Camino de Papel I (Finca Los Batanes).- Rascafría	03-16/07	18-24	I	1	Arqueología	110€
VCA-28	Comunidad Madrid	Ocio y deporte adaptado.- San Lorenzo del Escorial	19-29/07	18-24	N	1	Social	110€
VCA-29	Comunidad Madrid	Recuperación y mantenimiento Finca Cercado Rodela.- Soto del Real	12-23/07	15-17	N	2	Medio Ambiente	110€
VCA-30	Comunidad Madrid	Recreación.- Coslada	07-20/07	15-17	N	1	Social	110€
VCA-31	Comunidad Madrid	Mejora de equilibrios biológicos.- Cercedilla	30/07-12/08	15-17	N	2	Medio Ambiente	110€
VCA-32	Comunidad Valenciana	Obradors.- Manises (Valencia)	30-06-14/07	15-17	N	2	Arqueología	110€
VCA-33	Comunidad Valenciana	El Castillet I.- Millares (Valencia)	01-12/07	15-17	N	2	Arqueología	110€
VCA-34	Comunidad Valenciana	El Prado I.-Viver (Castellón)	07-18/07	15-17	N	2	Arqueología	110€
VCA-35	Comunidad Valenciana	La cuesta del Castillo.-Xàtiva (Valencia)	14-26/07	15-17	N	2	Medio Ambiente	110€
**VCA-36	Comunidad Valenciana	Diviértete I.- Alcossebre (Castellón)	14-28/07	18-30	N	2	Trabajo con niños	110€
VCA-37	Comunidad Valenciana	Parque Natural de Chera-Sot de Chera.- Chera (Valencia)	15-31/07	18-30	I	2	Medio Ambiente	110€
**VCA-38	Comunidad Valenciana	Anímate.- Navalón (Valencia)	16-30/07	18-30	N	2	Trabajo con niños	110€
VCA-39	Comunidad Valenciana	Arte y discapacidad.- Valencia	16-30/07	18-30	N	2	Social	110€
VCA-40	Comunidad Valenciana	Personas mayores y discapacidad.- Benicarló (Castellón)	21/07-05/08	18-30	N	2	Social	110€
**VCA-41	Comunidad Valenciana	Diviértete II.-Moraira-Teulada.- Alicante	01-15/08	18-30	N	2	Trabajo con niños	110€
VCA-42	Euskadi	Arraia-Maeztu: Recuperación arqueológica en la fábrica de asfaltos de San Ildefonso.- Arraia-Maeztu (Álava)	15-29/07	18-26	N	2	Arqueología y recuperación del patrimonio industrial	110€

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fechas	Edad	Tipo (*)	Pzs	Modalidad	Cuota
VCA-43	Euskadi	Lekeitio I: Dinamización sociocultural con mayores en la Residencia Uribarren Abaroa.- Lekeitio (Vizcaya)	15-29/07	18-26	N	2	Dinamización social de personas de la tercera edad	110€
VCA-44	Euskadi	Lekeitio II: Dinamización sociocultural con mayores en la Residencia Uribarren Abaroa.- Lekeitio (Vizcaya)	29/07-12/08	18-26	N	2	Dinamización social de personas de la tercera edad	110€
VCA-45	Euskadi	Sopuerta: Carril bici de Sopuerta, conectando barrios y promoviendo la movilidad sostenible.- Sopuerta (Vizcaya)	29/07-12/08	18-26	N	2	Medioambiente	110€
VCA-46	Euskadi	Bergara: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde.- Bergara (Guipúzcoa)	29/07-12/08	18-26	N	2	Dinamización social de personas de la tercera edad	110€
VCA-47	Extremadura	Días de cine.- Baños de Montemayor (Cáceres)	17-28/08	18-30	N	2	Audiovisual	110€
VCA-48	Extremadura	Circo en la naturaleza.- Talayuela (Cáceres)	19-30/08	18-30	I	2	Actividades circenses	110€
VCA-49	Galicia	Horta do Muiño.- Outes (A Coruña)	22/07-02/08	18-30	I	1	Medioambiental y social	110€
VCA-50	Galicia	Cies III.- Islas Cies (Pontevedra)	02-13/08	18-30	I	2	Medioambiental	110€
VCA-51	Galicia	Naturaleza e patrimonio xunto ao mar.- Vilanova de Arousa (Pontevedra)	11-22/07	18-30	I	1	Medioambiental e mariño	110€
VCA-52	Galicia	A terra que habita no mar.- O Grove (Pontevedra)	01-12/09	18-30	I	1	Medioambiental e patrimonial	110€
VCA-53	La Rioja	Alfaro.- (Alfaro)	01-15/07	16-24	N	2	Medio Ambiente y Rehabilitación	110€
VCA-54	La Rioja	Contrebia Leucade 1.- Aguilar del río Alhama.	16-30/07	18-26	I	2	Arqueología y recuperación del patrimonio	110€
VCA-55	La Rioja	Contrebia Leucade 2.- Aguilar del río Alhama.	01-15/08	18-26	I	2	Arqueología y recuperación del patrimonio	110€
VCA-56	Navarra	Castillo Mayor de Estella.- Estella	16-30/07	18-30	I	2	Arqueología	110€
VCA-57	Navarra	Parque Natural Señorío de Bertiz.- Oiategi-Bertizarana	16-30/07	18-30	I	2	Medioambiental	110€
VCA-58	Navarra	Baztán subterráneo I.- Erratzu (Baztán)	21/07-03/08	15-17	N	2	Recuperación del patrimonio	110€
VCA-59	Navarra	Parque Natural de Urbasa y Andía.- Merindad de Estella	01-15/08	15-17	N	2	Medioambiental	110€
VCA-60	Navarra	Baztán subterráneo II.- Erratzu (Baztán)	03-17/08	18-30	I	3	Recuperación del patrimonio	110€

(\*) N: Nacional; I: Internacional.

(\*\*) Se precisa certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual.

A este listado se podrán incorporar nuevas actividades ofertadas por otras comunidades y ciudades autónomas, que serán publicitadas en [www.portaljovencim.com](http://www.portaljovencim.com)

c) Actividades de Voluntariado Juvenil en Otros Países

CÓD.	País	Nombre	Fechas	Edades	Plazas	Tipo	Cuota
VEX-01	Bélgica	Projet Interreg Pierre Seche 2	13-27/07	18-30	1	MANU	110 €
VEX-02	Francia	Listrac 2 - Participate in the renovation of national heritage	07-28/08	18-30	2	RENO	110 €
VEX-03	Italia	Roiate. (Necesita carta de motivación)	03-17/08	18-30	1	ENVI; MANU	110 €
VEX-04	Estonia	Alliksaare farm IV. (Cuota Extra 50€ a la llegada)	29/07-23/08	18-30	1	ENVI;	110 €
VEX-05	Armenia	Hopeshine	17-30/07	18-28	1	RENO; ENVI	110 €
VEX-06	Indonesia	Tegalrejo International Camp II. (Cuota Extra 180€ a la llegada). (Requiere Visado)	17-30/07	18-30	1	KIDS; EDU	110 €
VEX-07	Alemania	Nature conservation on the fringes of a big city - Hamburg-Fischbek. (Cuota Extra 50€ a la llegada)	13/07-03/08	16-26	2	ENVI	110 €
VEX-08	Corea del Sur	Happy energy making	29/07-09/08	18-28	1	MANU	110 €
VEX-09	Francia	Autrac – Live in a small village	11-25/08	18-30	1	RENO; MANU	110 €
VEX-10	Italia	Benvenuti a Finocchio	10-24/07	18-30	1	SOCI; EDU; MANU	110 €
VEX-11	Japón	ASO (Kumamoto)	03-16/08	18-30	1	KIDS; AGRI; CULT	110 €
VEX-12	República Checa	Rock Summer in Kozolupy	23/08-02/09	18-30	1	FEST; RENO	110 €
VEX-13	Francia	An Intercultural Wall	13-27/07	18-30	1	RENO	110 €
VEX-14	Vietnam	Interacting with children and conducting environmental activities on Cat Ba island. (Cuota Extra 180€ a la llegada). (Necesita carta de invitación)	30/07-10/08	17-30	1	KIDS; RENO	110 €
VEX-15	México	Sea Turtles Conservation III. (Cuota Extra 180€ a la llegada)	31/07-12/08	18-30	1	ENVI	110 €

(\*) AGRI= Agricultura/// CONS= Construcción/// CULT= Proyectos Culturales/// EDU= Educativo/// ENVI= Educación ambiental/// FEST= Festival/// KIDS = Trabajo con niños/// MANU= Trabajo manual/// RENO = Renovación/// SOCI = Proyectos Sociales, de salud.

-1.- Características de las Actividades de Campos de Voluntariado Juvenil en Otros Países:

1.1.- Los alojamientos se realizarán en los lugares que determinen las organizaciones correspondientes, entre los que se encuentran, albergues, campamentos juveniles o de turismo, residencias, etc., así como instalaciones adaptadas para cubrir estos servicios durante la actividad.

1.2.- En la correspondiente descripción de las actividades se detallan las cuotas de participación, que incluyen alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, actividades complementarias y seguro de accidentes. Algunos campos de voluntariado juvenil establecen un pago adicional (cuota extra), que deberá ser abonado en efectivo por el voluntario a su llegada al campo. La ficha informativa de cada actividad, estará disponible en el apartado Verano Joven 2019 del Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

1.3.- La incorporación al campo se realizará el primer día de la actividad. Los participantes acudirán por sus propios medios y correrán por su cuenta los desplazamientos de incorporación y regreso.

## 2.- Obligaciones de los participantes:

2.1.- Los participantes que hayan obtenido plaza en el sorteo, además del Anexo III, cumplimentarán el Formulario de Intercambio de Voluntariado 2019 del Injuve. Se recomienda leer con detenimiento toda la información suministrada en el citado Formulario con respecto a seguros, visados y demás requisitos necesarios para llevar a cabo la actividad.

2.2.- Informar a la Dirección General de Juventud y Deportes sobre sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

## 3.- Recomendaciones:

3.1.- Tramitar por sí mismos, si es necesario, los distintos visados emitidos por las correspondientes embajadas del país o países donde se desarrolle la actividad, siempre que no tengan nacionalidad española.

3.2.- Llevar en el momento de la incorporación el DNI o pasaporte y la tarjeta sanitaria. La persona participante deberá consultar en cualquier oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la correspondiente asistencia sanitaria.

3.3.- No todas las asociaciones disponen de un seguro que cubra la estancia en el campo de trabajo y, en caso de que no lo tengan, la cobertura del seguro comienza el primer día de estancia en el campo y termina el último día, por esta razón es conveniente que los voluntarios suscriban un seguro de viaje que no solo incluya la estancia en el campo sino también desde la salida de su domicilio hasta su regreso.